

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 298355

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN HUELVA.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 35.350,42 Euros (iva incluido)

1.- FUNDAMENTO JURÍDICO.

Mediante los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero (BOE nº 62 de 13 de marzo de 1997), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Junta de Andalucía asumió las funciones y servicios en materia de medios personales y materiales, así como los bienes, derechos y obligaciones afectos al ejercicio de las competencias en el área de la Administración de Justicia.

Esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública actúa en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º90, de 30 de diciembre de 2020) que establece que las órdenes de delegación de competencias vigentes a la entrada en vigor del presente decreto mantendrán su vigencia en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adapten a lo dispuesto en este decreto, y conforme a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º90, de 30 de diciembre de 2020) que establece que corresponden a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía las competencias establecidas en el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como cualquier otra que se les atribuya o que les sean delegadas.

2.- NECESIDADES DEL CONTRATO Y DIVISIÓN POR LOTES.

Las sedes de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública ubicadas en Avenida de Alemania 1 y 1 bis, disponen alrededor de todo su perímetro de zonas exteriores ajardinadas, que contienen césped y numerosa arboleda de considerable porte y altura. Asimismo, la sede de Avenida de Alemania 12 cuenta también con un gran patio interior ajardinado que contiene arriates, jardineras, césped, arboleda y macetas.

La existencia de estas instalaciones sin duda contribuyen al buen aspecto exterior y a la estética de los edificios de la Delegación. Sin embargo, su conservación requiere de un continuo mantenimiento por parte de personal especializado de manera que se mantenga en condiciones óptimas para su uso y disfrute, evitando posibles riesgos sanitarios, y velando por el buen estado de plantas y árboles, con tareas de poda, abonado y protección contra posibles plagas, entre otras.

La Delegación Territorial no cuenta en su relación de puestos de trabajo con personal adecuado para desempeñar estas funciones, por lo que en la actualidad tiene contratado el servicio de mantenimiento de

Avenida de Alemania, 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		22/04/2025 10:28:05	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw990pMdo36sE61rcb0y439KfMr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

jardines con la empresa MANUEL NAVARRO DIAZ (CONTR 2020 113569). El citado contrato, que cubre los jardines de Avenida de Alemania 1 y 12, finaliza el próximo 31 de julio de 2025. Esta circunstancia se une a la reciente adscripción del edificio de Avenida de Alemania 1 bis -que también tiene zona de jardines- a la Delegación Territorial mediante Resolución del Director General de Patrimonio de 12-11-2024.

Por todo ello, resulta necesario realizar un nuevo contrato de mantenimiento de jardines para las sedes de Avenida de Alemania 1, 1 bis y 12, por considerarlo necesario para el interés público y para el normal funcionamiento de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Se ha previsto que la duración del mismo sería de 24 meses, desde el 01-08-2025 hasta el 31-07-2027, prorrogables por otros 24 meses más.

En base al art. 99º.3.b) de la LCSP, justificamos la no división en lotes por los siguientes motivos:

- Dificultad en las tareas de ejecución del contrato:
 - La división en lotes en este caso da lugar a una mayor dificultad en la ejecución del contrato, tanto por tener que coordinar actividades con varias empresas como por el uso de varios interlocutores a la hora de gestionar todo tipo de incidencias, urgencias o situaciones excepcionales.

Por todo ello, este órgano de contratación estima conveniente la no división en lotes, ya que el objeto del contrato está compuesto por prestaciones que constituyen una unidad funcional, y éstas deben integrarse en un sólo contrato, pues todas las prestaciones están orientadas a la consecución de una misma finalidad y deben dar lugar a una sola respuesta contractual, no a una multiplicidad de contratos.

3.- OBJETO, SUBCONTRATACIÓN Y TIPO DE CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de jardines de las sedes de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, sitas en Avenida de Alemania 1, 1 bis y 12.

El contratista deberá ejecutar directamente la dirección y coordinación de los trabajos objeto del contrato, pudiendo subcontratar el resto de las prestaciones objeto del contrato.

La empresa subcontratada deberá conocer y aceptar expresamente las condiciones establecidas en el presente pliego y en los demás documentos contractuales suscritos entre el adjudicatario y el órgano de contratación.

Se trata de un contrato de servicios, regulado en el art.17 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- DURACIÓN.

Se establece un plazo de duración de 24 meses, estableciéndose como fecha prevista de inicio del contrato el 01-08-2025 y fecha final el 31-07-2027, prorrogables por otros 24 meses más.

5.- PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La personal titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva.

Avenida de Alemania, 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalp@juntadeandalucia.es



MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		22/04/2025 10:28:05	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw990pMdo36sE61rcb0y439KfMr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el procedimiento de adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, utilizando como criterios de adjudicación, la oferta económica, juicios de valor y la aportación de mejoras, señaladas en el apartado número 7. De esta forma se cumple con el principio de concurrencia que debe regir la actuación administrativa en materia de contratación.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

7.1 Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (hasta 25 puntos):

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 50 % de la puntuación obtenida en los criterios ponderables en función de un juicio de valor

7.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (hasta 75 puntos)

A. Proposición económica (hasta 60 puntos)

B. Mejoras al servicio sin coste adicional (hasta 15 puntos)

B.1 Puesta a disposición de un servicio de 10 horas anuales para la realización de tareas extraordinarias, sin repercusión económica (hasta 7,5 puntos):

- a) Si ofrece 10 horas... 7,5 puntos
- b) Si no ofrece 10 horas... 0 puntos

B.2 Compromiso de respuesta inmediata ante posibles emergencias (limpieza y poda en caso de acontecimientos extraordinarios como inundaciones, incendios, accidentes, fenómenos climáticos o análogos), en el plazo como máximo de 24 horas desde el requerimiento del responsable del contrato, cada vez que se produzca una situación de emergencia, sin coste para la Administración. (hasta 7,5 puntos)

- a) Ofrece Compromiso de respuesta en plazo máximo de 24 horas... 7,5 puntos
- b) No ofrece Compromiso de respuesta en plazo máximo de 24 horas... 0 puntos

8.- INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO.

Los costes del contrato han sido estimados para personal con categoría según convenio de jardinería a razón de 8 horas semanales, así como 1 visita mensual de un técnico superior para la supervisión, revisión y planificación de los trabajos.

Asimismo se ha tenido en cuenta el coste de otros contratos de similar naturaleza realizados por otros órganos de la Administración.

Otros parámetros económicos tenidos en cuenta para estimar el importe de licitación de este contrato son:

Avenida de Alemania, 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalp@juntadeandalucia.es



MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		22/04/2025 10:28:05	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw990pMdo36sE61rcb0y439KfMr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Amortización maquinaria / útiles	15,00 %
Fitosanitarios, abonos y otros	10,00 %
Gastos generales (administración y estructura)	15,00 %
Beneficio industrial	6,00 %
Seguridad Social	34,17 %

Siendo el desglose de costes directos e indirectos el siguiente:

			2025	2026	2027	Total		
			meses	5	12	7	24	
Costes directos	Costes de personal	Salarios	6.969,92	2.904,13	7.179,02	4.313,40	14.396,55	
		Seguridad social	2.381,62	992,34	2.453,07	1.473,89	4.919,30	
		Total costes personal	9.351,55	3.896,48	9.632,09	5.787,28	19.315,85	
		15,00 % Maquinaria / útiles	1.402,73	584,47	1.444,81	868,09	2.897,38	
	10,00 % Fitosanitarios / abonos	935,15	389,65	963,21	578,73	1.931,59		
	Total costes directos		11.689,43	4.870,60	12.040,12	7.234,10	24.144,81	
	C. indirectos	15,00 % Gastos generales	1.753,41	730,59	1.806,02	1.085,12	3.621,72	
		6,00 % Beneficio industrial	701,37	292,24	722,41	434,05	1.448,69	
		Total costes indirectos		2.454,78	1.022,83	2.528,42	1.519,16	5.070,41
		Total anual		14.144,21	5.893,422	14.568,540	8.753,264	29.215,23
con IVA		17.114,50	7.131,04	17.627,93	10.591,45	35.350,42		

Valor estimado del contrato: 64.273,50 €

Al presupuesto de licitación (IVA excluido) se le ha sumado la prórroga y las posibles modificaciones de hasta un 20%.

El importe se ha estimado a tanto alzado, teniendo en cuenta los costes del personal necesario para la ejecución del contrato, que se prestará en las condiciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el presupuesto base de licitación se han incluido los costes salariales según Convenio aplicable, además se han tenido en cuenta otros costes directamente atribuibles a la ejecución material del servicio, incluidas las posibles labores especiales encomendadas a otras empresas, así como los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Avenida de Alemania, 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		22/04/2025 10:28:05	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw990pMdo36sE61rcb0y439KfMr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Es necesario adaptar la imputación plurianual del gasto para adecuarlo al sistema de pago previsto en la nota aclaratoria de la Intervención General sobre la modificación introducida en la Orden de 29 de octubre de 2021 sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio presupuestario 2022, en relación con las prestaciones contractuales realizadas, facturadas y conformadas hasta el día 31 de diciembre.

De este modo, para que la facturación de los meses de diciembre del presente contrato sea abonada con el importe de la anualidad siguiente durante el mes de enero, se hace necesario pasar el importe del mes de diciembre de 2025 y de 2026 a la anualidad siguiente.

La distribución de anualidades será la siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2025	5.704,83	2200020000 G/12S/21100 21
2026	17.585,15	2200020000 G/12S/21100 21
2027	12.060,44	2200020000 G/12S/21100 21

A fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo. : Carmen Calleja Sánchez

Avenida de Alemania, 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dtuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		22/04/2025 10:28:05	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw990pMdo36sE61rcb0y439KfMr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	